

Año 2024.-



Provincia de Buenos Aires

**Municipalidad de
Villa Gesell**

Honorable Concejo Deliberante

LETRA B.- Nº 15252/24.-

INICIADO BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA UVG.-

MOTIVO SOLICITA INFORME BASADO EN LA LEY PROVINCIAL 12475.-

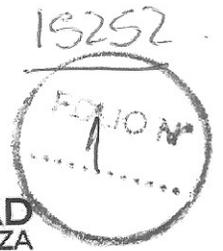
FECHA 25 de marzo de 2024.-



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



LA
LIBERTAD
AVANZA
UVG



Villa Gesell, 25 de marzo de 2024

Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante

Sra. Oillataguerre Myrian

S / D:

ref: Pedido de informe basado en la Ley Provincial 12.475

Visto:

La Ley de transparencia y acceso a la información de la provincia de Buenos Aires N°12475 sancionada 5/7/2000 y promulgada el 15/08/2000, y

Considerando:

Que mencionada Ley reconoce a toda persona física o jurídica que tenga intereses legítimos, el derecho de acceso a los documentos administrativos, según las modalidades establecidas.

Que la existencia de disposiciones administrativas y de documentos emanados del Estado municipal, no han tenido debida difusión pública y esto atenta contra la publicidad de los actos de gobierno que constituyen uno de los principios esenciales del sistema republicano.

Que la seguridad jurídica encuentra su apoyo en la previsibilidad de las consecuencias de los actos, y esta es la única garantía para asegurar que las personas no queden sujetas a la arbitrariedad del poder, sino a la aplicación de normas jurídicas previamente conocidas y emanadas de la autoridad a la cual la Constitución le confirió la atribución de dictarlas.

Que la ley mencionada, incorpora al ámbito provincial el derecho de acceso a los documentos públicos, pretende resguardar tanto la publicidad de los actos de gobierno, como la efectiva vigencia de la seguridad jurídica. Y también constituye en consecuencia, una forma explícita de asegurar la subordinación de la actividad estatal a la Constitución, que es uno de los pilares básicos y fundamentales del estado de derecho.



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante



LA
LIBERTAD
AVANZA
UVG



Que la transparencia en el ejercicio de la función pública es otro requerimiento social sustancial de nuestro tiempo, que al igual que el anterior, está impregnado de un fuerte contenido ético, que exige respuestas legislativas adecuadas.

Que el Intendente Municipal Dr. Gustavo Norberto Barrera en la apertura de sesiones ordinarias de este honorable cuerpo, expresó que los funcionarios de su gabinete perciben en sus haberes lo mismo que los concejales de este cuerpo

Que de no prestar atención favorable a este pedido, se presentara un recurso de amparo o *habeas data* en el fuero judicial con sus correspondientes sanciones por violar los artículos de la mencionada ley de referencia

Por todo lo expuesto, el bloque La Libertad Avanza UVG eleva para su aprobación el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º: Solicitese al poder ejecutivo o al área que este crea conveniente dadas sus funciones, un informe detallado de todos los funcionarios que cuenten con el cargo de:

- a) Secretarios
- b) Sub Secretarios
- c) Directores
- d) Subdirectores

Artículo 2º: Que en mencionado informe quede detallado el área en que se desempeñan, tiempo que tienen en la misma, y remuneración otorgada bruta y neta en sus recibo de haberes

Artículo 3º: Que en el informe solicitado se detallen los meses que tiene este nuevo periodo de gestión municipal, comenzado el pasado 10 de Diciembre de 2023

Artículo 4º: Se tenga a bien remitir dicho informe a mi persona, y a la casilla de todos los concejales de este honorable cuerpo deliberativo en el plazo de 72hs hábiles.

Artículo 5º: De forma.-


VIVAS LUIS ALBERTO
Concejal HCD
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell